



PROVINCIA DE SAN JUAN
(República Argentina)

VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

12 de diciembre de 2024

16ª Sesión Ordinaria

Reunión N° 23

Presidentes: Sr. Enzo Ariel Cornejo – Vicepresidente Primero.
Dra. Marisa Sandra López – Vicepresidente Segunda.

Secretario Legislativo: Dr. Gustavo Velert.

Secretario Administrativo: Dr. Jorge Fernández.

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAGLI, Pedro
ARANDA, Franco Sebastián
ATAMPIZ, Miguel Ángel
CAPARROS, Stella Marys
CASTAÑEDA, Jorge
CASTRO, Eduardo Andrés
CORDOBA, Juan de la Cruz
CORNEJO, Enzo Ariel
DEGUER, Gustavo Elías
ESCUDERO, Emilio Gabriel
FERREYRA, Sonia Cristina
GONZÁLEZ, Mónica Beatriz
HERRERO, Mario Alberto
JAIME, Carlos Gustavo
LASCANO, María Rita
LEONARDO, Alejandra Natalia
LÓPEZ, Cristina del Carmen
LÓPEZ, Marisa Sandra
LUQUE, Rosana Liliana
MALLEA, Marcelo Andrés
NUÑEZ, Gustavo Emilio

ORTIZ, Omar Washington
PATINELLA, Fernando Rodolfo
QUIROGA, Horacio Juan
QUIROGA, Marcela Ruth
QUIROGA MOYANO, Juan Carlos
RIPOLL, Jorge Daniel
RUEDA, Luis Hernán
SANCHEZ, Gabriel Ignacio
SEVA, Graciela Hilda
SOLER, Leopoldo
USIN, Gustavo Walter
VEGA, Miguel Angel

DIPUTADOS AUSENTES

CABELLO, Eduardo Omar
GRAMAJO, Marta Edith
PAREDES, María Fernanda

SUMARIO

- I - Apertura de la Sesión**
- II - Izamiento de Banderas**
- III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria** (p. 1 y sig.)

- Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 28 de noviembre del corriente año. (p. 2)
- Designación de dos diputados titulares y dos suplentes, para que integren el Jurado de Enjuiciamiento (artículo 230 de la Constitución Provincial y Ley N° 663-E). (p. 2 y sig.)

Proyectos Presentados:

16. Expediente 3482-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la Fiesta Patronal de Albardón. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig.)

17. Expediente 3510-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Mejor Nosotros, por el que se declaran de interés las actividades y actos que se desarrollan con motivo de conmemorarse el 111º aniversario de la creación del Departamento de Ullum. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig.)

18. Expediente 3511-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Mejor Nosotros por el que se declaran de interés las actividades a llevarse a cabo en "La Usina de Ullum", ex Jirafa Azul. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig.)

20. Expediente 3572-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Mejor Nosotros, por el que se declaran de interés los actos y actividades que se desarrollan con motivo de la celebración de una nueva edición de la Fiesta Departamental de Ullum y su espejo y la Fiesta "En Ullum están chayando".(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig.)

21. Expediente 3575-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés el 50º Aniversario de la Fiesta del Carrerito Sanjuanino. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig.)

22. Expediente 3591-2024: Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Evento Musical Folclórico "Baila al Ritmo de la Vida". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig.)

23. Expediente 3592-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Crecer, por el que se declara de interés el espectáculo denominado Belén Viviente de San Martín. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig)

25. Expediente 3615-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista declarando de interés deportivo, recreativo y social la prueba pedestre Circuito Navidad, en el departamento Albardón. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 1; 21 y sig.)

26. Expediente 3619-2024: Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Bloquista por el que se ve con beneplácito el ascenso del club San Martín a primera división. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 1; 21 y sig.)

27. Expediente 3620-2024: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo referido a un Convenio de cesión y afectación de inmuebles entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de San Juan. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

28. Expediente 3603-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés el Proyecto Reconstruyendo Memoria, llevado a cabo por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 21 y sig.)

Despachos de Comisiones:

1. **Expediente 835-2024:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se impone el nombre "CENS Cabo Segundo José Esteban Luce-ro", al Centro Educativo de Nivel Secundario N°134. (p. 3 y sig.)
2. **Expediente 1762-2024:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 15, por el que se impone el nombre "Escuela Secundaria Li-cenciado Edgardo Mendoza" al Bachiller José Manuel Estrada. (p. 4 y sig.)
3. **Expediente 2671-2024:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 42, por el que se impone el nombre de Escuela Nocturna Dr. Rodolfo Edgar Brusotti, a la Unidad Educativa Para Adultos Móvil N° 20 del Depar-tamento Ullum.(p. 3)
4. **Expediente 2672-2024:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N°43, por el que se impone el nombre de Escuela América So-fía Gil de Calvo a la Unidad Educativa para Adultos N° 2 del Departamento Cauce-te.(p. 7 y sig.)
5. **Expediente 2673-2024:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N°44, por el que se impone el nombre Escuela Ingeniero Matías Sánchez de Loria a la Escuela U.E.P.A Móvil N°3, establecimiento ubicado en el De-partamento Zonda. (p. 8 y sig.)
6. **Expediente 2674-2024:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 45, por el que se impone el nombre Escuela Nocturna Paso de los Patos, a la Unidad Educativa Para Adultos Móvil N° 7, del Departamento Ca-lingasta.(p. 9 y sig.)
7. **Expedientes 1478/1981/1982-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Salud y Discapacidad y Hacienda y Presupuesto, en los

Proyecto de Ley presentados por el interBloque Cambia San Juan por el que se crea el Programa Provincial de difusión, concientización y prevención de la enfermedad Ludopatía Infanto Juvenil; por el Frente Renovador, por el que regula juegos de azar en línea; y por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje N° 27, regulación del juego en línea en la provincia de San Juan. (p. 10 y sig.)

8. **Expediente 1731-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el Proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan por el que se crea el Programa Provincial de Educación Emocional. (SU CAMBIO DE DESTINO Y ENVIO A COMISION) (p. 2)
9. **Expediente 2668-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 39, por la que se envía para su aprobación, el Acuerdo de Compromiso de Gestión- Programa para la Implementación de Unidades Hospitalarias de Procuración de Órganos y Tejidos (UHPROT), suscripto entre en Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), el Instituto de Ablación e Implante de la provincia de San Juan (INAISA), el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson y el Ministerio de Salud. (p. 17 y sig.)
10. **Expediente 3114-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 50 por la que se envía para su aprobación el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan y la Universidad Adolfo Ibañez de Santiago de Chile. (p. 18)
11. **Expediente 3186-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad, en el Proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se adhiere a la Ley Nacional N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. (p. 18 y sig.)
12. **Expediente 3200-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 54, por la que se envía para su aprobación el Convenio de Adquisición Directa del Inmueble suscripto por la Dirección Nacional de Vialidad y la provincia de San Juan. (p. 19 y sig.)

13. Expediente 3365-2024: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Obras y Servicios Públicos, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 58, por la que envía para su aprobación el Convenio de Adhesión suscripto entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y el Ministerio de Obras y Servicio Públicos de la provincia de San Juan, para llevar adelante la implementación del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV). (p. 20 y sig.)

IV - Arrío de Banderas (p. 22)

SANCIONES

- 1) **RESOLUCION N° 230:** Por la que se designan dos diputados titulares y dos suplentes, para que integren el Jurado de Enjuiciamiento (artículo 230º de la Constitución Provincial y Ley N° 663-E). (p. 2 y sig.)
- 2) **RESOLUCION N° 233:** Por la que se declara de interés la Fiesta Patronal de Albardón. (p. 21 y sig.)
- 3) **RESOLUCION N° 234:** Por la que se declaran de interés las actividades y actos que se desarrollan con motivo de conmemorarse el 111º aniversario de la creación del Departamento de Ullum. (p. 21 y sig.)
- 4) **RESOLUCION N° 235:** Por la que se declaran de interés las actividades a llevarse a cabo en "La Usina de Ullum", ex Jirafa Azul. (p. 21 y sig.)
- 5) **RESOLUCION N° 236:** Por la que se declaran de interés los actos y actividades que se desarrollan con motivo de la celebración de una nueva edición de la Fiesta Departamental de Ullum y su espejo y la Fiesta "En Ullum están chayando". (p. 21 y sig.)
- 6) **RESOLUCION N° 237:** Por la que se declara de interés el 50º Aniversario de la Fiesta del Carrerito Sanjuanino. (p. 21 y sig.)
- 7) **RESOLUCION N° 238:** Por la que se declara de interés el Evento Musical Folclórico "Baila al Ritmo de la Vida". (p. 21 y sig.)
- 8) **RESOLUCION N° 239:** Por la que se declara de interés el espectáculo denominado Belén Viviente de San Martín. (p. 2 y sig.)
- 9) **LEY N° 1718-A:** Por la que se impone el nombre "CENS Cabo Segundo José Esteban Lucero", al Centro Educativo de Nivel Secundario N°134. (p. 3 y sig.)
- 10) **LEY N° 2719-H:** Por la que se impone el nombre "Escuela Secundaria Licenciado Edgardo Mendoza" al Bachiller José Manuel Estrada. (p. 4 y sig.)

- 11) **LEY N° 2720-H:** Por la que se impone el nombre de Escuela Nocturna Dr. Rodolfo Edgar Brusotti, a la Unidad Educativa para Adultos Móvil N° 20 del Departamento Ullum.(p. 3)
- 12) **LEY N° 2721-H:** Por la que se impone el nombre de Escuela América Sofía Gil de Calvo a la Unidad Educativa para Adultos N° 2 del Departamento Caucete.(p. 7 y sig.)
- 13) **LEY N° 2722-H:** Por la que se impone el nombre Escuela Ingeniero Matías Sánchez de Loria a la Escuela U.E.P.A Móvil N°3, establecimiento ubicado en el Departamento Zonda. (p. 8 y sig.)
- 14) **LEY N° 2723-H:** Por la que se impone el nombre Escuela Nocturna Paso de los Patos, a la Unidad Educativa para Adultos Móvil N° 7, del Departamento Calingasta.(p. 9 y sig.)
- 15) **LEY N° 2724-P:** Por la que se crea el Programa Provincial de Difusión, Concientización y Prevención de la enfermedad Ludopatía Infanto-juvenil en la provincia de San Juan. (p. 10 y sig.)
- 16) **LEY N° 2725-Q:** Por la que se aprueba el Acuerdo de Compromiso de Gestión- Programa para la Implementación de Unidades Hospitalarias de Procuración de Órganos y Tejidos (UHPROT), suscripto entre en Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), el Instituto de Ablación e Implante de la provincia de San Juan (INAISA), el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson y el Ministerio de Salud. (p. 17 y sig.)
- 17) **RESOLUCION N° 231:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan y la Universidad Adolfo Ibañez, de Santiago de Chile. (p. 18)
- 18) **LEY N° 2726-Q:** Por la que se adhiere a la Ley Nacional N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. (p. 18 y sig.)
- 19) **LEY N° 2727-A:** Por la que se aprueba el Convenio de Adquisición Directa del Inmueble suscripto por la Dirección Nacional de Vialidad y la provincia de San Juan. (p. 19 y sig.)

- 20) RESOLUCION N° 232:** Por la que se aprueba el Convenio de Adhesión suscripto entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y el Ministerio de Obras y Servicio Públicos de la provincia de San Juan, para llevar adelante la implementación del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV). (p. 20 y sig.)
- 21) RESOLUCION N° 240:** Por la que se declara de interés deportivo, recreativo y social la prueba pedestre Circuito Navidad, en el departamento Albardón. (p. 2; 21 y sig.)
- 22) DECLARACION N° 9:** Por la que se ve con beneplácito el ascenso del club San Martín a primera división. (p. 1; 21 y sig.)
- 23) RESOLUCION N° 241:** Por la que se declara de interés el Proyecto Reconstruyendo Memoria, llevado a cabo por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales. (p. 2; 21 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:06 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESIÓN –

Sr. Presidente (Cornejo).- Con la presencia de veintiún señoras y señores diputados, se da inicio a la 16º Sesión Ordinaria

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invitamos al señor diputado Gustavo Núñez, para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –
– Aplausos –

– DECRETO DE CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

San Juan, 10 de diciembre de 2024.

DECRETO Nº 689-VPP-2024

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del corriente año.

Y lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en los artículos 30º, incisos 1) y 3), artículos 137º y 182º.

POR ELLO:

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS*

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Se convoca a la Cámara de Diputados

a celebrar la Décimo Sexta Sesión Ordinaria para el día 12 de diciembre del año 2024 a las 09:30 horas.

ARTÍCULO 2º.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a los Diputados para el tratamiento del Orden del Día que se acompaña como Anexo I de este Decreto.

Sr. Jaime.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de que todos tenemos el Orden del Día en las bancas y en formato digital, mociono para que se omita la lectura.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a consideración la moción de omitir la lectura del Orden del Día.

Está en consideración la moción del diputado Jaime.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada con 28 votos–

Sr. Albagli.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación al Orden del Día del Expediente Nº 3615, de fecha 11 de diciembre de 2024, y que tenga tratamiento sobre tablas.

El mismo es un Proyecto de Resolución declarando de interés deportivo, recreativo y social a la prueba pedestre Circuito Navidad, organizada por la Asociación Atlética Albardón a realizarse el día 25 de diciembre del corriente año, en honor a nuestra Señora Rosario de Andacollo, por las calles del Distrito Obispo Zapata en la Localidad El Rincón, Departamento Albardón.

Sr. Atampiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir que se agregue el Expediente 3619, es un Proyecto de Declaración, donde la Cámara de Diputados ve con beneplácito el ascenso de San Martín a Primera División y que sea tratado sobre tablas.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción que el Expediente 1731-2024 que está en el Orden del Día para ser tratado, regrese a las Comisiones de Educación y Legislación y Asuntos Constitucionales.

Sr. Jaime.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día, del Expediente 3620-2024 Mensaje N° 64 del Poder Ejecutivo.

Es un Convenio de cesión y afectación de inmuebles, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la provincia de San Juan.

Solicito que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios. Es moción, señor Presidente.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para que se incorpore en el Orden del Día, el Expediente 3603. Es una Resolución que tiene que ver con la Declaración de Interés del Proyecto Reconstruyendo Memoria, llevada adelante por parte del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y que se trate conjuntamente con las demás Resoluciones sobre tablas.

Sra. López (Marisa).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedirle al diputado Jaime, si puede repetir cuál es el tema del Expediente 3620, por favor.

Sr. Presidente (Cornejo).- Tiene la palabra el diputado Jaime.

Sr. Jaime.- No tengo ningún problema.

Es un Convenio de cesión y afectación de inmueble, suscripto con fecha 28 de agosto de 2023 entre la provincia de San Juan, representada en ese momento por el Gobernador Uñac y el entonces Presidente de la Corte de Justicia, por la cesión del edificio 9 de Julio, que nunca llegó a esta Cámara para ser aprobado.

Sra. López (Marisa).- Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración el Orden de Día, con las modificaciones efectuadas.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado con 30 votos-

Queda aprobado el Orden del Día.

A continuación, está en consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria, llevada a cabo en fecha 28 de noviembre del corriente año.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada con 31 votos-

Continuamos con el siguiente punto: Designación de dos diputados titulares y dos suplentes, para que integren el Jurado de Enjuiciamiento, artículo 230 de la Constitución Provincial y Ley N° 663-E.

Por Secretaría se dará lectura a las normas citadas.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

"Artículo 230º de la Constitución Provincial: El Jurado de Enjuiciamiento está integrado con un miembro de la Corte de Justicia designado por sorteo por ella, dos diputados elegidos por la Cámara y dos abogados de la matrícula, elegidos de la misma manera en que se eligen los que integran el Consejo de la Magistratura y que reúnen las condiciones para ser miembros de la Corte, con la antelación suficiente para que esté en condiciones de constituirse a partir del primer día de enero de cada año. Los miembros del Jurado de Enjuiciamiento pueden ser recusados y excusarse por causa fundada debiendo, en tal caso, integrarse en la forma que prescribe la ley respectiva.

Ley N° 663-E: artículo 4º: Duración del Mandato:

El mandato de los miembros del Jurado de Enjuiciamiento se extiende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año."

Sr. Presidente (Cornejo).- Conforme a ello, corresponde designar nuevos representantes de esta Cámara que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento a partir del 1 de enero del año 2025.

Les pido a los señores diputados que informen a esta Presidencia quiénes serán propuestos como titulares y quiénes como suplentes, para someterlos a votación del Pleno.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el Interbloque, nosotros hacemos moción para que uno de los miembros titulares sea la diputada Marcela Quiroga y uno de los miembros suplentes, la diputada Alejandra Leonardo.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponer como titular al diputado Leopoldo Soler y como suplente, al diputado Mario Herrero.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se someten a votación las mociones efectuadas por los diputados Juan de la Cruz Córdoba y Quiroga Moyano.

Se va a votar.

-Se votan y son aprobadas
con 32 votos-

Quedan aprobadas las mociones de los diputados Juan de la Cruz Córdoba y Quiroga Moyano. Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución respectiva.

Pasamos al tratamiento del Asunto 1, de Despachos de Comisión.

Sra. Ferreyra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente 835-2024 trata sobre la imposición de nombre del CENS N° 134 como "Cabo Segundo José Esteban Lucero".

En primer lugar, quiero saludar a la comunidad educativa que hoy nos acompaña y, en especial, a la familia Lucero, familia del cabo segundo, amigos y compañeros ex combatientes.

-Aplausos-

Muchísimas gracias.

Este Proyecto no es fruto de una decisión aislada, si no que es un proceso colectivo, como ustedes habrán podido apreciar.

La comunidad educativa, con su esfuerzo y compromiso, ha demostrado un claro consenso para honrar a este héroe nacional.

Sus actividades y propuestas reflejan el deseo de que la escuela sea un espacio donde el recuerdo de José Esteban Lucero viva y guíe a quienes transiten sus aulas.

A continuación, me gustaría hacer una breve reseña de la vida de este héroe que hoy homenajeamos: "*José Esteban Lucero nació un 26 de diciembre de 1961 y con tan sólo 15 años, decidió unirse a las Fuerzas Armadas.*

Realizó sus estudios primarios en la Escuela 11 de septiembre, en el departamento Rawson. Nació en el Barrio Güemes; y hoy, la escuela que decide llevar su nombre es de nuestro querido Barrio Capitán Lazo, que es aledaña al barrio donde él

transitó sus últimos años de vida, que es el Barrio Salvador María del Carril".

Como recién dije, se unió con tan sólo 15 años a las Fuerzas Armadas y luego, fue afectado al Crucero ARA General Belgrano.

Sr. Presidente (Cornejo).- Silencio por favor, que está hablando la diputada Sonia Ferreyra.

Proceda diputada.

Sra. Ferreyra.- Gracias, señor Presidente.

Por respeto a los familiares que hoy nos acompañan, quisiera destacar que este joven sanjuanino participó de esta guerra en defensa de la Patria y perdió su vida un 2 de mayo de 1982. Ha sido muy acertada la decisión del colegio de ponerle el nombre de este ciudadano, de este héroe nacional que nos va a homenajear a todos y que, sin lugar a duda, nos representa y es un gran ejemplo para los estudiantes de este CENS.

Nombrar a esta escuela, no sólo es un acto de justicia histórica, sino también, una construcción de identidad y pertenencia.

Queremos que cada estudiante que cruce las puertas de esta institución, sienta el orgullo de pertenecer a esta escuela que lleva el nombre de alguien que dio la vida por su país.

La comunidad educativa ha demostrado un compromiso extraordinario en este proceso. Su presencia aquí nos recuerda que detrás de cada héroe, hay seres queridos que sostienen sus valores y lo acompañan en su camino.

Por eso, señor Presidente, es que invito hoy a esta Honorable Cámara a acompañar este Proyecto de Ley. Juntos sigamos fortaleciendo los lazos que nos unen a nuestra provincia con su historia y sigamos rindiendo homenaje a quienes nos marcaron el camino con su ejemplo, que, con tan sólo 19 años, él dio su vida por la Patria.

Quiero agradecer a la familia de José Esteban Lucero por estar hoy acá. Por permitirnos honrar su memoria. Su legado vivirá en cada estudiante que se forme bajo este nombre.

A la comunidad educativa, gracias por ser el motor de esta iniciativa. Fue un largo camino. Este Proyecto se presentó a inicio de las sesiones en abril y hoy, tenemos el honor de que se realice.

También, quiero agradecer a mis compañeros de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, por haber permitido la aprobación, y hoy, como representantes del pueblo sanjuanino, tenemos la oportunidad de dejar una huella imborrable en la historia de nuestra provincia. Contamos con su apoyo para hacerlo realidad.

Muchas gracias.

-Aplausos-

Sr. Presidente (Cornejo).- Se pone en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley que contiene un solo artículo.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 32 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

Para el siguiente Punto, quiero agradecer la presencia en este Recinto, de la directora del Bachillerato José Manuel Estrada, señora María Elena Rodríguez

Corresponde el tratamiento del Asunto 2, de Despachos de Comisiones, Expediente N° 1762/2024.

Sr. Sánchez. - Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto al Expediente 1762, en primer lugar, quiero agradecer la presencia de la Directora María Elena Rodríguez, y a la esposa e hijo del Licenciado Edgardo Mendoza, Emilia Chacón y Julián Mendoza Chacón.

En el mismo sentido agradecer a las Comisiones de Educación y Peticiones y Poderes que le dieron despacho favorable a este Proyecto de Ley.

No puedo dejar de lado la importancia que reviste este Proyecto de Ley, por el cual la comunidad educativa representada por profesores y padres de los alumnos de la escuela Bachillerato José Manuel Estrada, se identificaron con el nombre del Licenciado Edgardo Mendoza.

A pesar del lamentable fallecimiento de Edgardo, en el año 2019, éste nos dejó un gran legado

a nuestra provincia, legado que aún se mantiene en vigencia ya que es recordado por muchas personas, no solamente por su personalidad afectuosa sino también por su trayectoria académica.

Brevemente voy a hacer un repaso de este legado. Edgardo a sus 26 años de edad egresó de la Universidad de Paris, como Licenciado de Historia, obteniendo su Master en Historia en el año 1984. Desde ese entonces se desempeñó como profesor titular de Historia de la Universidad Nacional de San Juan, hasta el año 1997.

Durante este periodo, Edgardo no sólo ejerció su profesorado aportando todos sus conocimientos adquiridos, sino que también fue desempeñándose en diversos cargos universitarios.

Primero como secretario académico de la Universidad Nacional de San Juan, luego y en diferentes periodos, se desempeñó como Secretario Académico, Director y Decano de la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes.

Fue presidente de la Comisión Académica del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan, entre otros.

Sin embargo, Edgardo siempre aportó sus conocimientos mediante la publicación de diversos libros y entre las publicaciones más destacadas encontramos: "San Martín y el Cruce de Los Andes", "Francia y el Río de La Plata" y la "Batalla de Chacabuco", entre otros.

Edgardo, también se destacó como columnista de radio, televisión y diario en los principales medios informativos de la provincia de San Juan, convirtiéndose así un personaje televisivo y radial querido y apreciado por todos los televidentes, caracterizado no sólo por sus conocimientos, sino también por su simpatía.

Tan grande fue su aporte a nuestra cultura que, en el año 2013 fue distinguido por esta Cámara de Diputados como Ciudadano Ilustre de la provincia de San Juan por su trayectoria como historiador.

Por esta labor destacada y que forma parte de nuestra cultura y la que seguramente perdurará en el tiempo, es que no puedo dejar de lado la importancia que reviste este reconocimiento, no sólo para la

memoria de Edgardo, sino también para sus familiares.

Y qué mejor hacerlo que asignando su nombre a una escuela de nuestra provincia, lo que sin duda permitirá seguir recordando su persona y trayectoria a lo largo de la historia.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen este proyecto con su voto favorable.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Quiroga (Horacio). - Pido la palabra.

Señor Presidente, efectivamente para completar la semblanza que muy prolijamente se acaba de hacer de la trascendencia de la figura de Edgardo Mendoza, a quien oportunamente en esta Cámara en el periodo ordinario de sesiones anterior, también trajimos al recuerdo y para ponderar la trascendencia de su quehacer académico, político y ciudadano, en oportunidad de que se le impusiera el nombre de Edgardo a un ENI.

Y como bien se decía recién, esta Cámara también tuvo la posibilidad en el nombre del pueblo de San Juan, de declararlo Ciudadano Ilustre.

Me comportan las generales de la ley, tuve la suerte de conocerlo y de compartir con él periodos muy significativos de la reconstrucción democrática de la sociedad sanjuanina, en particular en la oportunidad en que transitábamos con otros jóvenes nuestra experiencia de estudiantes universitarios y dentro de esa experiencia ya habiendo asumido responsabilidades de representación institucional en nombre del estudiantado de la Universidad Nacional de San Juan.

Fuimos junto con Edgardo Mendoza en la oportunidad de que fuese secretario académico de la Universidad Nacional de San Juan, en el rectorado del arquitecto Sebastián Villar, actores de lo que se conoce en la historia reciente en San Juan del proceso de normalización democrática de la Universidad Nacional de San Juan. Y corroborando lo que acaba de decir el diputado Sánchez pude allí no solo conocer a un excelente ser humano de un humor muy fino y muy culto, pero fundamentalmente un intelectual comprometido con los Derechos Humanos y con la democracia.

Creo que Edgardo Mendoza mientras pasan los años y vamos viendo la pertinaz degradación de la

política de manera impiadosa, cobra cada vez más entidad la genuinidad, la entereza y la trascendencia de su compromiso político, ideológico, ciudadano.

Fue un constructor de ciudadanía democrática, me consta, pude militar con él desde la responsabilidad de llevar a nuestra querida Universidad Nacional de San Juan a que por primera vez después de la sangrienta Dictadura, renovase de manera orgánica sus autoridades a través de elecciones libres y tuvimos junto con él también, el compromiso de afrontar una etapa, que podría calificar de agrídulce pero de enormes aprendizajes, porque tuvimos que transitar una realidad inestable de una democracia que todavía no estaba para nada garantizada, sí recuperada, pero en un proceso de consolidación, en donde por ejemplo en la Universidad Nacional de San Juan tuvimos que enfrentar la derogación de los concursos de la Dictadura y la reincorporación a la Universidad Nacional de San Juan de los exonerados o perseguidos por la Dictadura en la universidad.

Y créame, señor Presidente, por eso lo puse de manifiesto al inicio, más allá de conocer la enorme sensibilidad humana de un ciudadano sanjuanino como Edgardo Mendoza, también en el transcurso de ese derrotero tuve la posibilidad de conocer a su señora madre, a su familia y ya en el tiempo a su querida familia directa, señora esposa e hijos. Y tanto ellos como todo San Juan, tranquilamente puede descansar en la honra de su memoria porque se lo merece y porque es de los sanjuaninos que han aportado mucho a la paz social que hoy se vive gracias al esfuerzo de todos y todas con su ejemplo de compromiso ciudadano y democrático.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente. Yo también tuve el placer de conocerlo, tratarlo e incluso en algunos periodos compartir alguna actividad en función pública con el Licenciado Edgardo Mendoza.

Y escuchaba la exposición del señor diputado Gabriel Sánchez, muy completa respecto de destacar las actividades en las que, valga la redundancia, se había destacado Edgardo.

Pero yo quiero hacer referencia a tres, señor Presidente, que en mi humilde opinión han constitui-

do significativos aportes para no sólo la historia, que era su pasión y de la cual era un gran estudioso, si no a la historia de la provincia de San Juan y a la institucionalidad de la provincia de San Juan.

Allá por el periodo 2003–2007, señor Presidente, el licenciado Edgardo Mendoza en conjunto con el entonces Jefe de la División Inteligencia, del entonces Regimiento 22 de Infantería de Montaña, el Mayor Claudio Monachesi, realizaron un trabajo de campo, de terreno, identificando y reconstruyendo en la propia cordillera la ruta sanmartiniana. La ruta que siguió la columna principal del Ejército de Los Andes.

Merced a ese trabajo, señor Presidente, riguroso desde lo científico, que posteriormente fue aprobado por el entonces Instituto Geográfico Militar, con los mapas que llevaba esa reconstrucción, esta Cámara aprobó y declaró de interés aquel trabajo que se publicó y con la decisión política del entonces Gobernador José Luis Gioja de disponer el amojonamiento de las dos rutas que siguió el Ejército de Los Andes al transitar el territorio sanjuanino.

La Columna Norte, señor Presidente, a cargo del Comandante Cabot, hoy Teniente Coronel Cabot, y de la columna principal que iba encabezada por el Brigadier O'Higgins y en la retaguardia el General San Martín, que cruzó por el Valle de Los Patos Sur.

Y gracias a eso, señor Presidente, se gestó además un lazo más de fraternidad con los hermanos chilenos y la recreación del llamado Cruce Sanmartiniano, que años después dejó de realizarse oficialmente, pero que ha quedado como una ruta turística que bien saben explotar, en buena hora, algunos operadores turísticos.

Allí ese mérito, señor Presidente, de ese trabajo sacrificado, científico que hizo en su momento el licenciado Edgardo Mendoza.

Pero también, de su estudio de la historia sanjuanina y de los sucesos de San Juan, pudo reconstruir algunas pequeñas historias o hechos históricos en torno al luctuoso terremoto del 15 de enero de 1944.

Y merced a la reconstrucción de esa historia, señor Presidente, con datos reales, se gestó a propuesta y ejecución de esta Cámara de Diputados, en la

entonces gestión del Vicegobernador y Presidente de la Cámara, Marcelo Lima, un homenaje que hizo la provincia de San Juan a la provincia de Mendoza y que se concretó en la sede del Hospital Central, sobre todo por el reconocimiento hacia la ayuda que el pueblo y Gobierno de Mendoza prestaron a la población de San Juan, a la provincia de San Juan, en ocasión de aquel terremoto trágico.

Fueron varios artículos que se publicaron también, señor Presidente, que denotaron historias desconocidas que habían quedado, incluso también enterradas entre los escombros de aquel hecho trágico.

Y por último, señor Presidente, una de las últimas entregas que hizo, merced a su afán investigador, la última obra que no pudo llegar por su estado de salud a presentar personalmente en la Feria del Libro en Buenos Aires, el licenciado Edgardo Mendoza contribuyó significativamente en la causa Malvinas, a aportar un dato que diplomáticamente, históricamente, resultaba de una gran trascendencia y era la restitución que Francia hace de aquella colonia que tuvo.

Incluso, con una gran sapiencia, pone en evidencia que el nombre de “Malvinas” viene, justamente, del gentilicio de aquella población que había asentado Francia y que le restituye al Reino de España, como un valioso antecedente de la transmisión de la soberanía del Reino de España a la República Argentina, y que reforzaba, en nuestra sentida “causa Malvinas”, los derechos soberanos que, hasta el día de hoy seguimos reclamando los argentinos. Y que esperamos que se sigan reclamando pese a los lamentables desaciertos de la política exterior que, a veces, tiene nuestro país.

Quería rescatar estos tres hechos, como un reconocimiento al aporte que realizó el licenciado Edgardo Mendoza, para la institucionalidad de la provincia de San Juan y su historia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración en general y particular el presente Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado
con 28 votos–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

–Aplausos–

Pasamos al tratamiento del Asunto 3, de Despachos de Comisión, Expediente 2671/2024, por el que tramita un Proyecto de Ley.

Sra. Leonardo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar este Proyecto que viene del Poder Ejecutivo, para imponerle el nombre “Escuela Nocturna Doctor Rodolfo Edgar Brusotti” a la Unidad Educativa para Adultos Móvil N° 20, ubicada en el Departamento Ullúm y dependiente de la Dirección de Educación de Adultos, del Ministerio de Educación.

Este Proyecto llegó habiendo cumplido todos los pasos requeridos por el Ministerio y por Ceremonial y Protocolo, para la imposición del nombre a esta Unidad Educativa, fundamentalmente, porque se ha ampliado la planta orgánica funcional de la misma; por tal motivo, se buscó establecer un nombre que la identifique.

Teniendo en cuenta la labor desarrollada por el doctor Rodolfo Brusotti, como propulsor de la creación de la primera escuela de nivel secundario en este departamento, es que se propuso este nombre desde la comunidad educativa.

Habiendo cumplido todos los requerimientos legales, se encontraba en condiciones de darle Despacho en las Comisiones de Educación, y de Peticiones y Poderes, y así se hizo.

Por ello, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente y respecto de este Proyecto, quiero destacar que Rodolfo Edgar Brusotti, además de las cualidades descriptas por la miembro informante, fue el primero o uno de los primeros profesionales logrados y nacidos en el departamento de Ullúm, formado en la carrera de Derecho.

Esto, lo llevó a que, durante mucho tiempo fuese, inclusive, asesor de toda la comunidad y un miembro cuya descendencia emocionada por esta actitud de nombrar un establecimiento escolar con su nombre, agradece –por adelantado– a todos los miembros de esta Cámara y al Poder Ejecutivo, también, esta deferencia de poder considerarlo en la historia; porque cuando se toman actitudes como estas, se immortalizan las personas con el nombre y, mucho mejor, si se trata de un establecimiento educativo.

Sólo agregar, señor Presidente, que fue un hombre que hacía política, un hombre de extracción bloquista, inquebrantablemente bloquista, fanático. Como también miembro hacedor y protagonista del glorioso Club San Lorenzo, del Departamento Ullum, hoy ascendido a primera división.

Es una persona recordada en forma cotidiana y que seguramente las generaciones futuras van a encontrar en esta histórica rememoración de su nombre en el establecimiento escolar una forma de perpetuarlo a lo largo de la historia.

Nada más que eso, señor Presidente, simplemente saludar a la familia que, vuelvo a repetir, se encontró acongojada con esta situación y sus sobrinos lo sobreviven.

Muy contento que esto se pueda dar, pedir a los colegas diputados que nos acompañen con este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputados que soliciten la palabra, se somete en general y en particular, por contener un solo artículo, el proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y obtiene 26 votos–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde del tratamiento del Asunto 4, Expediente N° 2672/2024. Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N°43, por el que se impone el nombre de Escuela América

Soffa Gil de Calvo a la Unidad Educativa para Adultos N° 2 del Departamento Cauce.

Sra. González.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 43, por el cual se impone el nombre Escuela América Sofía Gil de Calvo, a la Unidad Educativa para Adultos N° 2, del Departamento Cauce.

Este Expediente ha cumplido con todos los pasos exigidos por Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Educación, respecto al cambio de nombre al referido establecimiento educativo.

Cabe destacar que la imposición del nombre Escuela América Sofía Gil de Calvo, ha sido aceptada por la comunidad educativa, siendo dicho cambio, de suma importancia para fortalecer la identidad propia de la institución. Como así también, a fin de homenajear y reconocer la amplia trayectoria y labor realizada por la profesora América Sofía Gil de Calvo, quien estuvo fervientemente comprometida con la educación de los jóvenes y adultos del departamento Cauce, siendo sus acciones, un modelo de valor para las nuevas generaciones.

Este nombre también la comunidad educativa lo consideró oportuno, ya que esta escuela ha incrementado su planta orgánica funcional, lo que implicaba la necesidad de contar con el cambio de nombre requerido.

Es todo lo que debo informar, señor Presidente, y pido a mis pares que acompañen con su voto favorable este proyecto.

Gracias.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que la diputada preopinante, quiero resaltar la iniciativa promovida.

Para los que conocían a Sofía, Sofía fue una vecina del departamento, una docente histórica del departamento Cauce, donde la mayor parte de su vida la dedicó a dar clases en el nivel UEPA, para personas adultas. Trabajo en los departamentos 25 de Mayo y Cauce, donde tenía una labor solidaria muy importante.

Se dedicaba, entre otras cosas, a dar clases en la Unión Vecinal de Villa Etelvina, para adultos mayores, sin ningún compromiso más que el de alfabetizar y entender que la educación es una herramienta esencial para la vida de cualquier ciudadano.

Además de ello, el reconocimiento a Sofía merece un poco más que el declarar la institución con el nombre de ella, porque ha sido una de las promotoras del proyecto por el cual hoy Cauce tiene una bandera departamental, gracias a ella y a otras tres profesoras del departamento. Cauce es uno de los pocos departamentos que cuenta con su bandera.

Se hizo entrega de esas banderas en el 2014 a cada uno de los establecimientos escolares y eso fue producto del trabajo y la tarea de Sofía.

Nuevamente felicitar la iniciativa y también en este mismo contexto, comunicar que para la próxima sesión seguramente por parte mía va a entrar un Proyecto de Comunicación para que el Ministerio de Educación autorice que puedan izarse las banderas departamentales que están por ordenanzas y que hace tiempo no se logran izar por una resolución ministerial.

Nuevamente mis felicitaciones y aplaudo la iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Gracias diputado Escudero.

A continuación, ponemos en consideración el Proyecto de Ley en general y particular.

Se va a votar.

—Se vota y obtiene 29
votos—

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Asunto 5, Despacho de Comisión, Expediente N° 2673 del 2024 por el que tramita un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje N° 44. Por el que se impone el nombre “Escuela Ingeniero Matías Sánchez de Loria” a la “Escuela UEPA Móvil N° 3”, establecimiento ubicado en el departamento de Zonda.

Sra. Luque.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es justamente para fundamentar este Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 44 por la imposición del nombre "Escuela Ingeniero Matías Sánchez de Loria" a la "Escuela UEPA Móvil N° 3".

Este establecimiento está ubicado en el departamento de Zonda, comentarles que ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el protocolo del Ministerio de Educación como así también fue avalado por toda la comunidad educativa de dicho departamento.

Quería mencionar también que el señor Matías Sánchez de Loria fue uno de los primeros propietarios de varias hectáreas en dicho departamento, dedicadas a la agricultura. Siendo considerado como un patriota y visionario por el mismo Sarmiento, debido a las acciones tanto a nivel departamental, provincial y nacional.

Pido a mis pares que acompañen con un voto favorable de este Proyecto de Ley para el cambio de nominación a este establecimiento tan importante en el departamento de Zonda.

Es moción.

Gracias, señor presidente.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una aclaración y un aporte.

Entiendo que, en el procedimiento de imposición de nombres a establecimientos educativos, el Ministerio de Educación pueda tener un procedimiento estatuido, no lo conozco, y que sea válido. Ahora, los requisitos que deben cumplirse son los que establecen la Ley N° 868-F, no un protocolo de procedimientos del Ministerio de Educación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Vale la aclaración diputado Herrero, para tener en cuenta.

A continuación, ponemos en consideración el Proyecto de Ley en general y particular ya que contiene un solo artículo.

Se va a votar.

–Se vota y obtiene 28 votos–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Asunto 6, Despacho de Comisión, Expediente N° 2674 del 2024, por el que tramita un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Sr. Castro.- Pido la palabra.

Es para informar este Expediente N° 2674, Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, imposición del nombre "Paso de los Patos" a la UEPA móvil N° 7 en el Departamento de Calingasta, en Barreal, dependiente del Ministerio de Educación, de la Dirección de Educación de Adultos del Ministerio de Educación.

Habiendo cumplido previamente con todos los requisitos establecidos por ceremonial y protocolo, la imposición de este nombre tiene importancia en primer lugar porque a esta escuela le permite fortalecer la identidad de este establecimiento.

En segundo lugar, también es un reconocimiento a quien es nuestro gran libertador, estoy hablando del General San Martín, quien utilizó este paso para hacer el histórico Cruce Trasandino en el año 1817, junto con su ejército a nuestro vecino país de Chile para combatir a las fuerzas realistas.

También es oportuno señalar que otro de los objetivos de la imposición de nombre es el incremento de su planta orgánica, dejando de ser una escuela de personal único.

Por estos motivos es que solicito a mis pares diputados el acompañamiento con este Proyecto, señor Presidente.

Muchas gracias. Es moción.

Sr. Castañeda.- Pido la palabra.

Primero para acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo de imponer este nombre, a esta UEPA móvil, desde el punto de vista de reconocer los hechos históricos que marcaron la historia de nuestro país.

En San Juan, Herrero lo decía muy bien, después de ese trabajo fabuloso que hizo Mendoza, el profesor Mendoza como le decía yo, se conoció y se definió realmente, que la columna principal del Ejército Libertador que cruzó por siete lugares la Cordillera de los Andes en Mendoza, San Juan, en La Rioja, y Catamarca, la columna principal cruzó por el Paso de los Patos.

Ese hecho histórico sin lugar a dudas lo tenemos que rescatar para los sanjuaninos.

En su momento como lo decía el diputado Herrero, el Gobierno de la Provincia a través de esta Cámara instituyó una Ley y el Gobierno de José Luis Gioja hizo los primeros pasos para visibilizarlo en el mundo, invitando muchas personalidades de otros países, periodistas, investigadores, historiadores, y que hoy ha quedado como una herramienta turística que se sigue trabajando su valor histórico, patrimonial y que tenemos que seguir instalándolo, puesto que el Paso de los Patos está presentado en Naciones Unidas para que sea Patrimonio de la Humanidad, siendo una de las gestas más importantes de ejércitos, ya que fue el primer ejército libertador y no conquistador como lo hemos leído en los libros de historia.

Así es que acompaño esta iniciativa y pido a esta Cámara que nos acompañe en la imposición de este nombre para esa escuela UEPA.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputados que pidan la palabra, se somete a votación.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 31 votos.

Queda sancionado con fuerza de Ley-

Pasamos al tratamiento del asunto N° 7 de Despachos de Comisión.

Sr. Presidente (Cornejo).- Pasamos al tratamiento del Punto 7 de Despachos de Comisión, sobre los Expedientes N°1478, N°1981 y N°1982.

Sr. Aranda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar respecto de este Proyecto de juegos de azar en línea.

Primero que nada, quiero agradecer a los muchos diputados de los distintos Bloques que han enriquecido este Proyecto con sus aportes, quiero agradecer también a los funcionarios de la Caja de Acción Social, con quienes por ahí hemos mantenido acaloradas discusiones, pero siempre con el ánimo de lograr el mejor proyecto y nunca con la idea de imponer cuestiones personales, por lo que también les agradezco mucho.

También agradezco a los papás que se han ido comunicando y transmitiendo la preocupación. Preocupación que por supuesto compartimos porque sabemos que el problema es muy grande.

Para que tengan una idea: el 66% de jóvenes entre 18 y 24 años admite que accedió a jugar alguna vez online. El 48% de los que juegan habitualmente, lo hace 3 horas por día. El 36% de los jóvenes gastan en estos juegos lo que le dan sus papás para la merienda, para el almuerzo, para el transporte o para fotocopias. De estos también el 26% junta plata con amigos para poder jugar. El 18% admitió que ha vendido cosas personales. El 8% incluso ha sacado plata de la caja de ahorro de sus padres.

Estamos frente a un problema que es muy grave en nuestros jóvenes, son adicciones sin sustancias pero que son muy fuertes. Según los especialistas se puede equiparar con adicciones como la cocaína o como la heroína, por eso la necesidad imperiosa de que tratáramos este Proyecto de Ley.

Por otro lado, quiero decirles que este tipo de adicciones está destrozando la vida de un montón de sanjuaninos, de un montón de argentinos, de familias, y es por ello que como diputados no podemos mirar para otro lado, es una Ley que necesita esta provincia y la necesita de manera urgente.

Cada día que pasa hay un joven más en los baños de la escuela endeudándose para poder jugar, cada día que pasa vemos cómo se transforma el deporte que siempre debió ser un ámbito de entrenamiento, de disciplina, de recreación, de salud, empieza a transformarse en un escenario de apuestas que termina corrompiendo no solamente a jóvenes, a familias, sino incluso a los mismos deportistas.

Cada día que pasa hay más papás y más mamás preocupados y angustiados porque ven que sus hijos están siendo acosados por prestamistas a la salida de las escuelas o incluso en las puertas de sus hogares.

Tenemos que pensar que los jóvenes tienen que tener puesta la cabeza en una sana diversión, en sueños, en proyectos, pero sobre todo tienen que tener la cabeza lejos de la "timba".

Es por ello que, junto a mi equipo, hemos trabajado muchas horas, hemos estudiado muchísimo

este Proyecto y estoy seguro que más adelante, por los avances tecnológicos nos vamos a ver obligados a hacer algún tipo de modificación, pero también estoy convencido que mientras antes saquemos esta Ley le vamos a estar poniendo un freno a un montón de personas que buscan un beneficio propio sin mirar el daño que están haciendo a su paso.

También es cierto que esta es una herramienta que le va a servir a la Justicia, a la autoridad de aplicación, pero que no soluciona el problema de fondo.

El problema de fondo lo vamos a solucionar entre todos, como familia -célula más importante de la sociedad-, como padres, como hermanos. Pero nos tenemos que involucrar todos. La familia, las escuelas, las instituciones.

Es por eso, que les solicito a las señoras diputadas, y señores diputados, acompañen con su voto favorable el presente Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Sr. Presidente (Cornejo).- Quiero saludar al señor Presidente de la Caja de Acción Social, doctor Juan Pablo Medina; al Presidente de Control y Fiscalización, doctor Daniel Alejandro Plana, por el aporte a este Proyecto tan importante.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, coincidiendo totalmente con lo que acaba de expresar el diputado Aranda, también quiero agradecer en nombre propio, en nombre del Interbloque, y en nombre de toda la sociedad sanjuanina, el arduo trabajo que se ha realizado en tres Comisiones, para poder llegar a un despacho firmado en mayoría, y que entiendo va a ser acompañado en este momento.

Tal como lo dijo recién el diputado Aranda, hubo debates que fueron hasta acalorados, pero que fueron buenos, que sirvieron, valieron la pena.

De tres proyectos presentados y uno que no se presentó, que era de la Comisión de Justicia y Paz, entiendo que pudimos lograr un articulado muy completo, muy moderno, y que creo va a servir en gran medida -como también lo dijo Franco-, para que la

Justicia de San Juan y la Caja de Acción Social, puedan combatir lo que es el juego ilegal, para que a través de un juego regulado y responsable, se pueda controlar más y colaborar con la sociedad.

En este tema quiero mencionar que han trabajado fuertemente el Bloque Frente Renovador, el Interbloque al cual pertenezco; y han concurrido a reuniones de Comisiones, en incontables oportunidades los doctores Medina y Plana, a quienes les doy la bienvenida en forma personal, y a quienes agradezco, porque se han comprometido y han estado muchas horas brindándonos su conocimiento, información, estadísticas y demás.

También han concurrido a una reunión que mantuvimos hace tiempo, el doctor Rahmé de la Corte de Justicia de San Juan; y los doctores Martín y Gallastegui, que son de la Unidad Fiscal de Delitos Informáticos, quienes también nos brindaron su conocimiento y aporte, y a quienes hemos mantenido al tanto de cómo iba evolucionando el Proyecto.

También agradecemos al Arzobispado de San Juan de Cuyo, a la Comisión de Justicia y Paz, algunos lo hicimos conscientemente y otros quizás no, pero todos atendiendo a un pedido del señor Gobernador, de que este flagelo se tenía que combatir en San Juan lo más rápido posible, atacarlo ente todos y tratar de brindar las mejores herramientas, para que quienes tengan que ejecutar los controles, las prohibiciones, bloqueos y demás, puedan hacerlo.

El juego de azar en línea ha crecido exponencialmente en los últimos años, impulsado por el avance de la tecnología y el acceso masivo a internet y la falsa ilusión de obtener dinero fácil.

Sin embargo, esta expansión ha traído consigo riesgos significativos: el juego ilegal, el fraude, la falta de protección para los usuarios, y algo aún más alarmante que es -como bien lo dijo recién el diputado Aranda- la ludopatía, que afecta gravemente a familias enteras, pero muy especialmente a nuestros niños y adolescentes, a los menores.

Ante la alarmante estadística que menciona más de doscientos sitios de juego de azar en línea, de fácil acceso para nuestros jóvenes, este Proyecto tiene varios propósitos claros y contundentes, que es prevenir, proteger, regular y fiscalizar.

En primer lugar, el proyecto establece un marco regulatorio robusto, que garantiza el orden público, define claramente cuales actividades están permitidas incluyendo aquellas que vulneran derechos fundamentales o que son propensas al fraude y la ilegalidad.

Con esta regulación, pretendemos cerrar la puerta al mercado negro del juego y asegurar que cada operador actúe bajo estrictos controles.

Segundo lugar, se prioriza la protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Crearemos a través de esta ley si es sancionada, aprobada, registros de jugadores y de autoexcluidos, mecanismos para verificar la identidad y edad de los usuarios y estrategias de educación y prevención que llegaran a las escuelas, familias y comunidad en general.

No permitiremos que menores de edad o personas en situación de vulnerabilidad sean explotados o atraídos hacia este tipo de actividades.

Además, este proyecto no es sólo un freno de los abusos, sino también un impulso a la responsabilidad social.

Se establece en él, un programa de juego responsable que informará y educará a los ciudadanos sobre los riesgos de juegos patológicos y brindará asistencia a quienes lo necesiten.

En términos económicos, el proyecto también sería un acierto, limitar el número de licencias y exigir licitaciones públicas, transparentes, promoviendo la competencia leal y garantizando que las empresas que operen en nuestra provincia, sean solventes y responsables.

Todo esto, para garantizar que quienes a través de lo que se llama juego responsable, accedan a él, estén debidamente cubiertos.

Además, los ingresos provenientes de los cánones y multas, se destinarán a financiar programas de prevención y tratamiento de la ludopatía, asegurando que los recursos generados por esta actividad, sean devueltos a la sociedad de manera directa y positiva.

Por último y no menos importante, esta ley asegura la colaboración entre las distintas instituciones incluyendo organismos nacionales, provinciales e

internacionales, para combatir el juego ilegal y proteger a nuestros ciudadanos.

Este es un llamado a regular el juego online con firmeza, a proteger a quienes más lo necesiten y a generar un entorno controlado y seguro que reduzca al mínimo los riesgos asociados.

Por ello invito a mis pares a acompañar este proyecto, que seguramente va a servir y, que a futuro como bien dijo el diputado Aranda, seguramente deberá ser modificado, pero es una herramienta más que válida para dar inicio a esta lucha.

Gracias señor Presidente.

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos del Expediente en cuestión.

Primero que nada, un agradecimiento y reconocimiento a la buena voluntad de los Presidentes de las Comisiones, donde se ha dado tratamiento al Expediente que han tenido -me consta- porque he podido hacerlo así, participar desde la preocupación de nuestro Bloque y equipo de asesores, han facilitado la posibilidad de poder acudir a las convocatorias para el debate del Expediente, dado que la problemática así lo ameritaba.

En ese contexto, no puedo no reconocer también públicamente y felicitar al equipo que comanda el diputado Franco Aranda, me consta que ha hecho un trabajo muy serio, ha tenido una actitud democrática de amplitud, recepcionando inquietudes e incluso sosteniendo algunos debates de matices.

Creo que cuando podemos ponernos de acuerdo en cuestiones que hacen a las políticas de Estado, que hacen a las cuestiones centrales de la articulación del proyecto cultural de los sanjuaninos, suceden estas cosas. Por ahí no es tan comprensible por qué con algunos temas sí y con otros no, pero quiero poner de relieve, rescato, valoro y pondero que a veces hacemos las cosas más o menos bien, no siempre nos equivocamos y eso es bueno, vamos aprendiendo entre todos.

Por otro lado, quiero manifestar y poner de relieve, que este proyecto es sin dudas absolutamente necesario en San Juan, no es un buen antecedente que seamos una de las tres provincias que todavía no tenía regulado esto.

Pero también nos pasa.

A veces, hay temas que son complicados, complejos, molestos quizás, incómodos, para ser más precisos.

La cuestión es que, por suerte, estamos a unos minutos de poder darle aprobación a este Proyecto y que no me cabe ninguna duda, será por unanimidad seguramente, porque así lo hemos venido entendiendo en el acompañamiento del debate que ha suscitado.

Sin embargo, señor Presidente, quiero sí dejar dicho la necesidad de mirar la importancia de este Proyecto desde los intereses, desde los derechos de niños, niñas y adolescencias, dado que en este tema de los derechos del niño, hay convenciones internacionales que tienen jerarquía, rango constitucional para nosotros, y que deberíamos, de una vez por todas, asumir, encarnar y garantizar en nuestras intervenciones y en nuestras acciones, de que efectivamente atraviesen la mirada de todos los problemas que se nos presentan a resolver.

Digo esto porque créame que, cuando hemos estado en el debate, era -llamémosle así, nada de esto es natural, lo naturalizamos- pero, era como más natural, entre comillas, abordarlo desde el lugar de la recaudación, desde el lugar de la punición y no necesariamente nos hemos hecho cargo, en el debate, de la perspectiva de los derechos de los niños y de las adolescencias.

Fíjese que hay recomendaciones de sobra al respecto, definiciones, políticas de Estado nacional y provincial que intentan ir en esa dirección y, sin embargo, en el tratamiento de este tema, no estuvo necesariamente siempre presente.

De hecho, quizás hasta pecando en algún grado, de reduccionismo, no tuvimos la posibilidad, dada la premura, dado que así se lo concibió, de hacer una consulta más abarcativa de la que se hizo, respecto del Ministerio de Salud, respecto de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia.

Es decir, hay sectores de la administración provincial con políticas específicas que, insisto, deberían, ante estos temas, ser concurrentes en sus asesoramiento, advertencias y aportes.

Sin embargo, hemos hecho un avance y es esta una Ley, yo diría, posible sobre la base de un trabajo muy serio de arranque, de quienes lo propusieron como proyecto a la consideración del trabajo en Comisión.

Cierro con esto.

Hemos, en este Recinto, por diversos temas, visibilizado una especie de contradicción, a veces, o disputa entre lo que es de la esfera nacional y lo que es de la esfera provincial, en temas que hacen a las políticas públicas, que trasuntan en políticas de Estado.

Este no es un caso distinto.

Es de conocimiento de todos los señores y señoras diputados que estamos sentados aquí y, probablemente, de una parte de la población, que este tema está siendo tratado en el Congreso de la Nación y va en tránsito a ser aprobado en la técnica legislativa y su propia dinámica.

Falta el tratamiento en Senado y, eventualmente, ante algún tipo de modificación, probablemente, tenga que volver a Diputados.

Fíjese cómo son las cosas temporalmente hablando. Nosotros, hoy estamos dando una respuesta absolutamente necesaria. No podemos dejar de tener en cuenta lo que falta resolver a nivel nacional, porque efectivamente este Proyecto, a mi juicio, adolece todavía de mayor profundidad, en relación a una cuestión que se nos ha advertido desde la Defensoría del Pueblo, aquí, en San Juan, a través de una comunicación oficial que nos hizo llegar la Defensora del Pueblo, donde nos acerca algunas sugerencias y nos pone en contexto de qué cosas resolver como necesidad. Donde, si compartimos la premisa, de que las apuestas en menores de edad están prohibidas y que son un delito, no podemos no hacernos cargo de considerar, que la publicidad de los juegos en línea también deberían constituir un delito.

Nosotros no hemos podido avanzar en este sentido, porque lo único que tenemos normado, y que se acerca, es el artículo 301° bis del Código Penal de la Nación Argentina, que no se refiere específicamente a los menores de edad, pero sanciona a quienes explotan el juego de manera ilegal.

Tenemos oquedades jurídicas y tenemos dificultades de jurisdicción para poder avanzar en las convicciones.

Seguramente, como bien lo decía el diputado Aranda, "no sólo la tecnología va a requerir revisar esta Legislación", que dentro de un rato vamos a aprobar, sino, que el propio compromiso institucional de la sociedad argentina expresada en sus representantes, es probable que requiera, respecto de esto que vamos a terminar de aprobar dentro de un rato, algún ajuste inmediato cuando exista la Ley Nacional, que sí tiene facultad como jurisdicción para hacer la punición y la prohibición de la publicidad y que este Proyecto deja, en algunos aspectos, en un estado laxo, que a mi humilde opinión no es exactamente lo que necesitamos, pero, comprendiendo la situación de contexto, pongo en valor el trabajo de todos los Bloques, pongo en valor el espíritu de escucha, de habernos puesto de acuerdo y la consciencia de que tenemos siempre la posibilidad de mejorar los instrumentos que podemos concebir.

Muchísimas gracias, señor Presidente, y por supuesto, acompañaremos desde nuestro Bloque Frente Grande este Proyecto.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, yo también quiero reconocer la disposición, particularmente del Bloque o Interbloque Oficialista, que en la pasada Sesión accedí a volver el despacho a Comisión, a los efectos de mantenerlo en Salud, que todavía no tenía el despacho completo y de remitirlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que no había sido remitido.

Esto, permitió hacer algunos aportes en algunos casos que resultaron útiles, en otros no, pero que, entiendo convencido como lo estoy de que del análisis, la discusión y el debate de ideas, se puedan obtener mejores textos legislativos.

Aprovecho también, para expresar el convencimiento de que el mejor ámbito para el debate, para el análisis, para el intercambio de ideas y la redacción normativa, es el de las Comisiones, no el de este Recinto. En este Recinto, a veces, la premura nos lleva a que se nos pasen cosas por encima y no es el mejor ámbito, a veces hay que hacerlo, pero bueno, el mejor ámbito es el de las Comisiones, donde se

puede con tranquilidad analizar. Así que, vaya en primer lugar el reconocimiento.

Tengo la satisfacción, con un cierto grado de inquietud, y en el estricto sentido de desasosiego de espíritu, de que estamos cumpliendo con sancionar una legislación que ponga un cierto equilibrio entre la libertad individual y el bien común.

Sin duda, como decía el señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y autor de unos de los proyectos que están en este momento en tratamiento, el diputado Franco Aranda, esta es una problemática seria que no sólo nos aqueja a la sociedad de la provincia de San Juan, con una particular gravedad en el caso de los niños, niñas y adolescentes, pero también a las personas adultas. Estas adicciones sin sustancia, estas verdaderas y graves psicopatologías existen y hacía una referencia a la opinión de algunos especialistas el diputado Aranda, de que era equiparable a las adicciones de sustancias fuertes como cocaína o algunas otras.

Yo en realidad lo que conozco es la experiencia propia. Quienes me conocen saben que en este ámbito geográfico ha sido en el que me crié, mi casa paterna estaba aquí atrás y durante toda mi infancia y juventud funcionaba aquí al lado donde está el hermoso Museo de Bellas Artes Franklin Rawson, el Casino de la provincia de San Juan.

Tuve la oportunidad a merced de la confianza que depositó en mí un conocido, de trabajar muchos años en un negocio de la zona, en el quiosco que está aquí en frente. Otrora, el quiosco casino era casi un complemento necesario, sobre todo para los empleados del Casino de la provincia de San Juan.

He podido ver lamentablemente no porque haya leído, cómo y lo fuerte de la adicción en una persona adulta. Obviamente en el casino no podían entrar menores de edad. He visto la tragedia humana de la adicción al juego, que, dicho sea de paso, hablábamos en Comisión de Hacienda y vale la pena resaltar que efectivamente incluso para el DSM5 yo en ese momento no lo tenía, ludopatía y juego patológico son sinónimos perfectamente aceptados en ese catálogo o manual de patologías mentales de nivel internacional.

Digo que, con una cierta inquietud, yo he participado. Creo que necesitamos esta legislación, no sé si estará en el grado de perfección al que se podría aspirar como obra humana y desde luego perfectible, pero es necesario, y yo celebro que se haga, aun con la prevención de que es una pequeña herramienta. Si esto no es acompañado desde la jurisdicción nacional, es escasa la eficacia que va poder tener debemos reconocerlo ante la sociedad. Porque esto no es sin duda "la solución", es simplemente una herramienta legal, el tema es cultural.

Digo que debemos tener clara la visión a quien pretendemos con esta legislación poner dentro de la legalidad, es un poder muy difícil de domar. Tan difícil de domar, que aquellos que nos han precedido en el tema de las legislaciones y con muchísima sabiduría y me voy a referir a él, al autor del Código Civil, siempre sostuvo -Dalmacio Vélez Sarsfield- el carácter de obligación natural de las deudas de juego.

Es decir, la ley no protege el crédito del acreedor de una deuda de juego, sobre todo por la esencia del juego y de los abusos que se permiten o que surgen a raíz de la adicción del juego.

Y además es muy poderoso "Don Dinero", entonces yo hago votos porque nosotros o quienes nos sucedan y quienes deban aplicar esta normativa no caigamos en la tentación de ver este régimen muy pronto como una fuente de recursos tributarios.

Principalmente es ordenar un desorden de conducta y si no somos celosos custodios de ese orden, el desorden –como en muchos otros ordenes de la vida pero muy particularmente en esto- le va a ganar a la legalidad y habremos perdido la batalla. Entonces cuidado, porque el adversario, o el enemigo al que pretendemos entrar en la legalidad, no es para subestimar.

Pero bueno, dentro de eso valga esta normativa que insisto es una herramienta más que hoy se pone a disposición de la autoridad de aplicación y de la administración de justicia, y ojalá –como decía el diputado Horacio Quiroga- si es necesario revisarla una, dos y cuantas veces sea necesario, para perfeccionarla.

Insisto, el objetivo principal no es encuadrar dentro de la legalidad –que lo debemos hacer- sino mantener en el menor índice de daño posible a una actividad fruto de las debilidades humanas y que son explotadas aun utilizando herramientas dudosas, como es el deporte, los ídolos deportivos, las pasiones deportivas, para promocionarla. Por más que se trate –lo hablamos en una ocasión con el señor diputado Juan Cruz Córdoba- de un "clubcito de barrio" es decir...no importa, busquemos otro recurso para el "clubcito de barrio" pero no con ese argumento le abramos la puerta a estos "monstruos" que devoran la verdadera libertad humana y corroen las bases de la sociedad.

Con esa prevención, adelanto el voto, pero además el agradecimiento y reconocimiento para esta semana o dos semanas que nos permitió participar un poco más activamente en el debate y hacer algunos aportes.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López (Marisa).- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para primero celebrar esta iniciativa. Entiendo que es el puntapié inicial para muchas herramientas que seguramente tendremos que analizar y estudiar desde esta Legislatura, para un flagelo que ya muy bien lo explicaba el diputado Franco Aranda, quien es autor fundamentalmente del proyecto que terminaremos votando en esta Cámara.

También reconocer el trabajo de absolutamente todos los diputados independientemente de quienes integrábamos las Comisiones a las que pasó este proyecto. Trabajamos arduamente y seguramente por un error involuntario no nos ha nombrado el diputado Córdoba.

No hemos participado con algunos organismos que él ha mencionado, no hemos sido invitados pero de igual modo tanto el Poder Judicial, como la Comisión de Justicia y Paz se comunicaron con nuestro Bloque para que trabajáramos fervientemente en este proyecto al que hemos llegado en consenso y seguramente vuelvo a reiterar, como puntapié inicial de herramientas que necesitaremos trabajar aún más en el futuro.

Agradezco la predisposición de las autoridades de la Caja de Acción Social, y quiero que sepan que desde nuestro Bloque vamos a trabajar fervientemente para que ellos puedan cumplir acabadamente lo que está en esta Ley, y lo que necesitan desde nuestro lugar.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para adelantar el acompañamiento del Bloque Justicialista a este Proyecto.

Agradecer, señor Presidente, y felicitar tanto a los diputados que integran las diferentes Comisiones como al diputado Franco Aranda también que nos ha prestado atención en algunas no sé si correcciones, pero sí en unas propuestas importantes que desde nuestro Bloque hemos tenido la posibilidad al participar, es por eso que ha sido importante también poder tener el diálogo en esta última semana, con la gente de la Caja de Acción Social, el doctor Medina con su equipo de trabajo.

Hemos sido escuchados, señor Presidente. Yo creo que se ha adelantado también algo muy importante que es para nosotros tener la posibilidad de que un porcentaje importante de la recaudación sea destinado a la prevención.

Lo dijo recién el diputado Aranda, señor Presidente, le tomo la palabra a él, que aquí no se termina únicamente con este tema de prohibición.

Yo creo, señor Presidente, que también hay que hacer mucho hincapié en la prevención, en el tema de la familia, la familia es importante en esto porque si no tenemos la contención de ella para nuestros hijos es imposible poder evitar todo este flagelo que hoy es uno más de todos los flagelos que tenemos la sociedad del mundo entero, como lo es la ludopatía o los juegos en línea o los juegos patológicos.

Yo creo, señor Presidente, que es importante el tema de la prevención. Creo que es importante que el Estado esté cerca del pueblo. Siempre yo he sido muy aferrado a que el Estado debe prestarle atención al pueblo, como hoy la sociedad que lo está necesitando ha recurrido al Estado para que saque esta Ley tan importante en la provincia de san Juan, que creo que va a ser un hincapié. Recién hablaba con el doc-

tor Medina también, que va a ser hincapié para otras provincias.

Simplemente, señor Presidente, quería acotar eso y dar el acompañamiento de nuestro Bloque a este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia la señora diputada López, Marisa, Vicepresidente Segunda –

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señora Presidente, quería hacer un par de acotaciones.

La primera, señora Presidente, es que entiendo que agradecí a todos los miembros de las Comisiones que trabajaron en estos proyectos. Por lo tanto, si no lo hice, si lo omití, les pido disculpas y se los agradezco. No era mi intención omitir a nadie de los que han trabajado en este tema.

En segundo lugar, señora Presidente, respecto a lo que tiene que ver con la competencia de la organización, control y demás de los juegos de azar, es local, así lo han definido no solamente todos los tribunales superiores provinciales, sino también la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

No es algo que hoy se esté discutiendo, señora Presidente, es algo que ya está zanjado, es competencia provincial o local, de las jurisdicciones provinciales o locales.

Respecto de lo que tiene que ver con la publicidad, señora Presidente, si bien es un tema que puede llegar a ser materia si quieren de largo debate, cuando una actividad es lícita o legal, o legalmente aprobada, su publicidad no puede ser jamás un delito.

Quería hacer estas tres acotaciones, señora Presidente, y sí decir que San Juan -es corresponsabilidad de todos quienes somos diputados hoy, quienes fueron diputados anteriormente- es una de las tres provincias que no tiene una Ley que regule juegos de azar.

Por lo tanto, señora Presidente, no hagamos como tirar "*el palito para otro lado*" y echar responsabilidades a otros. Es responsabilidad nuestra, de

quienes estamos hoy acá sentados y de los que estuvieron los cuatro años anteriores.

Nada más, señora Presidente.

Gracias.

Sra. Presidente (López M.).- No habiendo más diputados que soliciten hacer uso de la palabra, y contando el Proyecto de Ley con más de un artículo se somete a su consideración en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Con 30 votos afirmativos
queda aprobado en general –

A continuación, se somete el Proyecto a su consideración en particular, para lo cual por Secretaría Legislativa se irán enumerando los artículos, aquellos diputados que pretendan efectuar una modificación deben hacerlo al momento en que el artículo es enunciado.

–Se enuncian los artículos
1º al 57º, inclusive,
con sus respectivos incisos y subincisos–

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 58º es de forma.

–Acto seguido,
ocupa el sitio de Presidencia,
el señor diputado Enzo Cornejo,
Vicepresidente Primero
de la Cámara de Diputados–

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración en particular el Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado
con 30 votos–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto 9, de Despachos de Comisión, Expediente 2668.

Sra. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar el Expediente 2668, Mensaje N° 39 del Poder Ejecutivo

Provincial, relativo a un Proyecto de Ley por el cual se solicita que se apruebe el “Programa Implementación de Unidades Hospitalarias de Procuración de Órganos y Tejidos”, suscripto el 28 de agosto del corriente año, entre el INCUCAI, el INAISA – Instituto de Ablación e Implantes de la Provincia de San Juan– y el Hospital Doctor Guillermo Rawson.

El objetivo general de este Convenio consiste en incrementar la disponibilidad de órganos y tejidos para trasplantes en el Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson.

El programa se desarrollará mediante la ejecución de un proyecto en el Hospital Rawson, que el INCUCAI, a través de la Dirección Médica, implementará de acuerdo con los instrumentos y objetivos aprobados por Resolución 3685.

Señor Presidente, el financiamiento para la implementación se debe contemplar en el Presupuesto hospitalario en la medida que forma parte de su estructura organizativa.

Además, se autoriza la apertura de una cuenta bancaria, cuya denominación es “INCUCAI”, a los efectos de recibir la asistencia financiera para la ejecución del mencionado programa, de acuerdo a lo que se establece en la Cláusula IX del mismo, denominada Financiamiento, y cuya copia se adjunta en el expediente.

Cabe destacar, señor Presidente, que tuvo intervención en la redacción de este Convenio, tanto la Asesoría Letrada del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, como así también la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y, cómo corresponde, viene a esta Cámara de Diputados para que los señores diputados le demos su aprobación.

Esto es conforme a lo que establece nuestra Constitución Provincial, en su artículo 150, inciso 2).

Habiendo obtenido despacho favorable de las Comisiones de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, es que solicito a los señores diputados presentes que acompañen con la aprobación de dicho Convenio.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Señores diputados, no habiendo más diputados que soliciten el uso de la

palabra, está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 21 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto 10 de despachos de Comisión.

Sra. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este caso, también para informar respecto del Expediente 3114, Mensaje N° 50 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se solicita la ratificación de un Convenio Marco celebrado en agosto de 2024, entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan, la Universidad Adolfo Ibáñez, de Santiago de Chile, y la Secretaría General de la Universidad.

Resulta este Convenio necesario y también conveniente para las partes, por el hecho de que se va a establecer una relación institucional con él, de cooperación para la realización de actividades de investigación, académicas, docentes, de difusión de la cultura, en todas aquellas áreas que sean de interés recíproco, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines.

Todo ello se adjunta en el Expediente y es copia integrante del mismo.

El Convenio Marco de Cooperación, tiene que ser aprobado, como mencioné recién, por la Cámara de Diputados, según la Constitución Provincial y el mismo se encuentra adjunto en el Expediente, formando parte integrante del mismo.

Entre algunas de sus cláusulas, señor Presidente, podemos mencionar que las acciones concretas de colaboración que se deriven de la aplicación de este Convenio, serán pactadas por quienes estén facultados para ello, conforme a la regulación interna de cada institución.

El mismo se podrá revisar, modificar, hacerles adiciones de mutuo acuerdo en cualquier momento, siempre que sean por escrito y firmado por las autoridades correspondientes.

Cabe destacar que el Convenio en su Cláusula VII denominada "Vinculación" establece que:

"Las personas que participen de las actividades que se realicen al amparo de este Convenio, mantienen en todo momento su vínculo con la institución de origen y no adquieren de ninguna manera vínculo laboral con la otra".

La duración de este Convenio es de dos años contado a partir de su celebración y se prorrogará automáticamente por el mismo periodo a menos que alguna de las partes notifique lo contrario.

Habiendo obtenido este Convenio despacho favorable de la Comisión de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, es que solicito a mis pares el acompañamiento.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Gracias diputada Quiroga.

A continuación, ponemos en consideración el Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con 19 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al Asunto 11, Despacho de Comisión, Expediente N° 3186.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Proyecto que tramitamos aquí bajo Expediente N° 3186 de este año que se refiere a un proyecto de adhesión a la Ley Nacional N° 27.447, Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Es la denominada "Ley Justina".

Es una Ley que nace en 2017, 2018, a partir del fallecimiento de una menor de doce años, que era Justina precisamente, mientras estaba esperando un trasplante de corazón y tristemente fallece.

Sr. Vega.- Pido la palabra.

Señor Presidente, si no me equivoco no podemos seguir sesionando, no hay quorum.

Sr. Presidente (Cornejo).- Somos 19 diputados.

Sí, podemos seguir.

Sra. Lascano.- San Juan era una de las pocas provincias que no estaba adherida a esta Ley y ésta re-

presenta un avance significativo en cuanto a la Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

Señalar que hace unos días llegó a la provincia Gerónimo Aruda, que ha recibido un trasplante de corazón en la provincia de Córdoba. Este trasplante le devuelve la esperanza de vida. En Géronimo y en los miles de niños, niñas, adolescentes y mayores que deben someterse a estos procedimientos médicos, la verdad es que es una deuda que contribuye significativamente a la calidad de vida de todos ellos, por lo que hago moción para que mis compañeros diputados acompañen con su voto este Proyecto de Ley.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Gracias diputada Lascano.

A continuación, ponemos en consideración el Proyecto de Ley en general y particular ya que contiene un solo artículo.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con 20 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Asunto 12, Despacho de Comisión, Expediente N° 3200 del 2024, por el que tramita una Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 54.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este Proyecto de Ley enviado desde el Poder Ejecutivo provincial para aprobar el tercer convenio de adquisición directa de inmueble que hemos recibido este año, firmado entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la provincia.

Este Convenio fue suscripto en el mes de julio del corriente año y tiene por objeto la transferencia de propiedad a la Dirección Nacional de Vialidad de un terreno, de una fracción de 644,35 m² según mensura y de 643,36m² según título, ubicado en el departamento de Sarmiento, provincia de San Juan para la ejecución de la obra de la Autopista Ruta Nacional N° 40, tramo límite interprovincial Mendo-

za-San Juan, intersección acceso sur y ruta provincial N° 179 sección 2, Tres Esquinas.

Voy a solicitar que los detalles técnicos de la Nomenclatura Catastral, consten en Versión Taquigráfica.

Señalar también, que es fundamental la aprobación de este Convenio para la correcta transferencia a la Dirección Nacional de Vialidad, y para que la obra tan importante de la Ruta Nacional 40 sea una realidad en poco tiempo.

Hago moción para que mis pares acompañen este Convenio.

Muchas gracias.

FUNDAMENTOS

Que EL PROPIETARIO, se aviene a transferir en propiedad a LA DIRECCIÓN, que acepta de conformidad, una (1) fracción de 644,35m² según mensura y de 643,36 m² según título, con todo lo plantado y asentado en el mismo, individualizada como Fracción A2 en el Plano de Mensura de Afectación N° 15-5653-21, adjunto que pasa a ser integrante de la presente, con destino a la ejecución de la Obra: Autopista Ruta Nacional N° 40 — Tramo: Limite Interprovincial Mendoza - San Juan Intersección Acceso Sur y RP N° 179 — Sección II: Tres Esquinas — Intersección RIN N° 40 y RP N° 295 (Acceso a Cochagual) — Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan, Nomenclatura Catastral N° 15-46-193509, Inscripción al Dominio Folio Real N°00-15-2930 — Rb: 6— AS 1 — Año: 2011 — Dpto. Sarmiento, con los siguientes linderos: Norte: con RIN N° 40, mide entre puntos: 1-2=57,95m; sin deslinde. Sur: con Calle Pública, mide entre puntos 2-b=13,88m; sin deslinde. Sudoeste: con fracción del mismo plano, mide entre puntos a-b=34,46m; sin deslinde. Oeste: con Calle Fray Justo Santa María De Oro, mide entre puntos 1-a=27,34m; sin deslinde.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Muy brevemente, por los mismos argumentos que sucedieron en sesiones atrás en los otros Convenios del mismo tenor y por los argumentos que expuse en la Comisión que usted preside señor Presi-

dente, voy a solicitar a la Cámara autorización para abstenerme de votar.

Sr. Presidente (Cornejo).- Primero vamos a enviar a votación el pedido del diputado Mario Herrero para abstenerse de votar y luego la propuesta de la diputada Lascano.

Sírvanse a votar el pedido de abstención del diputado Herrero.

-Se vota y es aprobado
con 21 votos-

Está en consideración en general y en particular el proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado con
22 votos afirmativos
y 1 abstención-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al asunto N° 13 de Despacho de Comisión, Expediente N° 3365 del 2024 por el que tramita una Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, Mensaje 58.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Para referirme a este Proyecto, enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Mensaje N° 58, como bien lo mencionaba usted.

Para aprobar el Convenio de Adhesión de la Secretaría de Energía y Economía de la Nación y la Provincia de San Juan en el marco del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas, denominado PRONEV.

Este Programa tiene como objetivo general implementar un sistema de etiquetado de eficiencia energética de vivienda unificado en todo el territorio nacional y el Estado Nacional es el responsable de fijar los lineamientos generales del sistema de etiquetado de vivienda y habilita a través de estos convenios las herramientas necesarias para su implementación a escala federal con el apoyo de las provincias.

Este Convenio fue firmado por la entonces Secretaría de Energía ingeniera Flavia Royón, y el entonces Ministro de Infraestructura, ingeniero Julio Ortiz Andino, el 31 de agosto del 2023.

Además, en el Expediente se anexa un Acta Complementaria suscripta entre el Gobierno Provincial, el señor Gobernador Marcelo Orrego y la Universidad Nacional de San Juan, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, para empezar con la formación de etiquetadores de viviendas, entendiéndose que es una necesidad imperiosa avanzar con este programa, máxime con los costos altos en la energía que tenemos en el país.

Es moción para que este Convenio sea aprobado, muchas gracias señor Presidente.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, además de adelantar el voto positivo para la aprobación del Convenio, quiero hacer la misma aclaración que formulé en Labor Parlamentaria. El Acta Complementaria a la que acaba de referir la señora diputada Lascano no es Acta Complementaria de este Convenio, en todo caso es un Acta Complementaria del Convenio existente entre la Universidad Nacional de San Juan y el Gobierno de la Provincia de San Juan, aunque refiera a la materia.

Por lo tanto, ha venido a título informativo y valga la aclaración, acompañando el Convenio, pero no constituye un Acta Complementaria del mismo.

Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

Despacho emitido por Expediente N°3365, establece:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Se apruebe el Convenio de Adhesión celebrado el 31 de agosto del 2023, entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, para llevar adelante la implementación del Programa Nacional "Etiquetado de Viviendas" (ProNEV), en la jurisdicción de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 2121, Ministerio de Infraestructura y Energía del 12 de noviembre del 2024.

Artículo 2º.- De forma.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputados que pidan la palabra, se somete el Proyecto de Resolución a votación.

Por favor marquen su voto.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 28 votos-

Queda aprobado Proyecto de Resolución.

Pasamos a los Puntos del Orden del Día, con tratamiento sobre tablas.

Pasamos al Punto 16, Expediente N° 3482/24, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés la Fiesta Patronal de Albardón.

Sr. Albagli.- Pido la palabra.

Señor Presidente, si me permite voy a dar lectura a unas palabras que he escrito como fundamento.

Sr. Presidente (Cornejo).- Adelante, señor diputado.

Sr. Albagli.- *“La celebración de la fiesta de Albardón forma parte del acervo cultural de los albardoneros y constituye uno de los acontecimientos sociales más representativos y multitudinario acontecido en la Provincia de San Juan.*

Esta fiesta denominada popularmente “Fiesta de Todos”, tradicionalmente se organiza durante la última semana del mes de enero, en el marco de los festejos en conmemoración del aniversario de la fundación de la Villa General San Martín, sucedida el día 24 de enero de 1866, por una Ley promulgada durante el Gobierno de Camilo Rojo. El objetivo de aquella legislación era estimular a la población a concentrarse en núcleos urbanos y dotar de villas cabeceras a los departamentos de la Campaña que carecían de ellas. Se contemplaba la expropiación de 4 (cuatro) cuadras que serían indemnizadas con fondos del Tesoro Público y la venta de lotes a particulares interesados.

El dinero obtenido se destinaría a la construcción de los edificios públicos necesarios para la comunidad de Albardón.

Por esto, el 24 de enero de 1866 esta gesta fundacional los albardoneros celebran las raíces con su fiesta popular que ha adquirido -con el paso del tiempo- una gran proyección a nivel provincial y nacional. El espíritu alegre, afectuoso, cordial, solidario, amistoso y familiar de toda la comunidad

albardonera se pone de manifiesto durante la noche de gala cuando la comunidad abre sus puertas para recibir a visitantes y turistas quienes pueden disfrutar de shows musicales, actos culturales, presentaciones literarias, competencias deportivas y exposiciones artesanales.

En enero de 2025, Albardón cumplirá 159 años de vida y lo celebrará en el Parque Latinoamericano, con una nueva edición de la Fiesta de Todos.

Es por ello que solicito a mis pares, señoras y señores diputados, que acompañen el presente Proyecto.

Gracias, señor Presidente

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a solicitar, conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, que el resto de los Proyectos que figuran en los Puntos para tratamiento sobre tablas del Orden del Día, números 17, 18, 20, 21, 22 y 23, a los que se agregaron el N° 25, Expediente N° 3615; N° 26, Expediente 3619 y la N° 28, Expediente N° 3603, sean tratados y aprobados en conjunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración la moción del diputado Córdoba, para que todos estos proyectos sean aprobados en conjunto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada con 29 votos afirmativos-

Si algún diputado quiere hacer referencia a algunos de estos Proyectos, por supuesto está habilitado para hacerlo.

Sr. Atampiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer referencia al Expediente N° 3619, donde solicité manifestar nuestro beneplácito por el ascenso de San Martín a primera división.

Como lo dijo su Presidente, señor Jorge Miadosqui: “no ascendió San Martín, ascendió San Juan”.

Creo que es importantísimo para el futuro de la provincia tener un club en primera división, donde

los chicos se van a nutrir compitiendo con equipos grandes en torneos nacionales argentinos.

Sería muy bueno sacar de todos los Bloques un comunicado, felicitando a San Martín, su Presidente, a toda la comisión directiva, socios, simpatizantes y los jugadores del club.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Voy a solicitar a Secretaría Legislativa que de lectura a la Declaración.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECLARA:

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados por el Campeonato de la Primera Nacional, obtenido por el Club Atlético San Martín y su ascenso a Primera División de la Asociación del Fútbol Argentino, y en nombre de las autoridades de dicha Institución, felicitar a todos quienes hicieron posible este logro histórico.

Sr. Presidente (Cornejo).- Están en consideración los Expedientes N° 3482, 3510, 3511, 3572, 3575, 3591, 3592, 3615, 3619 y 3603, del año 2024.

Se van a votar.

-Se votan y son aprobados
con 29 votos-

Quedan aprobados los Proyectos de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 12:08 hs.
se levanta la Sesión-